

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29251** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto.

Concurso abreviado 186/2017 Sección: C1.

NIG: 0801947120168007225.

Fecha del Auto de declaración. 19 de abril de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. DAI HOSTELERIA INTERNACIONAL, S.L., con B65171928, con domicilio en calle Josep Tarradellas, 38, Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: CHRISTIAN HERRERA PETRUS de profesión abogado.

Dirección postal: Via Augusta, 4, 6è, 08006 de Barcelona.

Dirección electrónica: [concursal2@herrera-advocats.com](mailto:concursal2@herrera-advocats.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170034998-1